

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Ana María Zuluaga y Juan Sebastián Joya

Noviembre 15 de 2016

La inflación y el Proyecto de Reforma Tributaria Estructural

El Proyecto de Reforma Tributaria Estructural (RTE) ha sido atacado por múltiples intereses gremiales, incluyendo los del azúcar, el tabaco, las telecomunicaciones y la construcción. Con buen tino, el Ministerio de Hacienda y la DIAN han salido a dar las explicaciones técnicas del caso y, afortunadamente, los “llamados” a protestas populistas en las calles o los abultados anuncios sobre cómo se “destruirían” puestos de trabajo han tenido que dar paso a una actitud más reflexiva sobre la “Agenda Colombia en materia tributaria”.

Los criterios económicos detrás de todas estas alzas son una razonable combinación de requerimientos de mayor tributación general, de una parte, y de disuasión en el consumo de “vicios” o materias contaminantes, de otra parte. Los sectores afectados serían, principalmente: i) los servicios móviles de datos, aplicándose ahora una tarifa del 4% por Impoconsumo; ii) los llamados “vicios”,

introduciendo el impuesto a las bebidas azucaradas (\$300/litro) y aumentando el de los cigarrillos (el cual llegaría a \$2100/cajetilla de 20 unidades vs. \$701 actualmente); iii) la emisión de carbono de los combustibles fósiles, destacándose los tributos adicionales de la gasolina (\$135/galón) y del ACPM (\$152/galón); y iv) la ampliación de la base para vivienda nueva con precios superiores a los \$800 millones (a tasas del 5%) o telecomunicaciones (para estratos altos).

Pero es claro que se requiere más pedagogía, especialmente en lo referente a las implicaciones del alza en la tasa general del IVA del actual 16% al 19% en 2017 (de un solo tajo, a lo Rajoy en España). Solo de esta manera lograremos hacer conciencia sobre la urgencia de lograr recaudar al menos 1.4% del PIB adicional para evitar un descalabro en el frente fiscal y en el riesgo país. Por ello, es clave evitar también que la “miope

Continúa

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Ana María Zuluaga y Juan Sebastián Joya

carrera gremialista” llegue a torpedear estas iniciativas que estarían derivando en una verdadera “tragedia de los comunes” (ver *Informe Semanal* No. 1339 de octubre de 2016).

De ser así, el Banco de la República y el gobierno deben tener claras sus implicaciones inflacionarias de corto plazo, para evitar por esta vía avivar los riesgos inflacionarios, tras dos años de pérdida de la meta de inflación (2015-2016), ver *Comentario Económico del Día* 10 de noviembre de 2016. Anif ha calculado que la afectación del IVA respecto de la canasta del IPC llegaría al 65% de los productos de la canasta básica (vs. 60% actualmente). Pero, en términos de las ponderaciones sobre el IPC, ello implicaría que los productos gravados con las tarifas del IVA mayores a cero (las del 5% y del 19%) tan solo se estarían elevando del actual 33% al 37% el IPC, ver cuadro 1.

Así, nuestros cálculos indican que la RTE de 2016 aceleraría la inflación (por una sola vez) en +1.2 puntos porcentuales durante 2017. Ello estaría explicado por: i) las modificaciones en la tasa general del IVA del 16% al 19% (afectando a cerca del 27.5% de la canasta familiar), lo cual genera

un aumento adicional de +1% en la inflación; ii) la introducción de los impuestos a los “vicios”, presionando la inflación en un +0.2% (=0.15% de bebidas azucaradas + 0.02% de cigarrillos); iii) el impuesto a los combustibles, incrementando la inflación en +0.1%; y iv) las ligeras modificaciones al Impoconsumo, contribuyendo con un +0.02%, ver cuadro 2.

De esta manera, la inflación de 2017, en vez de perfilarse hacia un 4% anual, seguramente estaría más cerca del 5.2%. Esto pondrá una presión adicional en la negociación del SML, llevándolo del actual 6% (inflación proyectada al cierre de 2016) hacia un 7% (descontando el efecto de aceleración inflacionaria resultante de la RTE).

La inflación generada por los “nuevos impuestos” afectará principalmente a la población más vulnerable. Para aliviar esta problemática, Anif ha venido proponiendo elevar la asignación de recursos al programa Familias en Acción del 0.4% del PIB hacia un 0.6% del PIB, con lo cual se focalizaría mejor la compensación a los pobres y se lograría un mejor recaudo tributario-neto proveniente de las modificaciones al IVA (ver *Comentario Económico del Día* 8 de octubre de 2014).

Cuadro 1. Participación de las tarifas del IVA en el IPC

Rangos de tarifas del IVA	Participación en el IPC	
	Actual	Proyecto de Reforma Tributaria Estructural 2016
0% o exentos	66.6%	62.9%
Mayor a 0% y menor a la tasa general	5.6%	9.5%
Tasa general	27.9%	27.5%
Total	100.0%	100.0%

Fuente: cálculos Anif con base en Dane, DIAN y Banco de la República.

Cuadro 2. Efectos sobre la inflación del Proyecto de Ley de Reforma Tributaria Estructural de 2016

Aspectos	Efecto adicional en la inflación de 2017 (% anual)
I. IVA	1.00
II. Impoconsumo (navegación móvil)	0.02
III. Impuesto a los vicios	0.17
- Bebidas azucaradas	0.15
- Cigarrillos	0.02
IV. Impuesto a los combustibles	0.05
V. Total (I+II+III+IV)	1.24
Memo:	
Proyección de la inflación para 2017	
- Sin cambio en impuestos	4.00
- Con el Proyecto de Reforma Tributaria	5.24

Fuente: cálculos Anif con base en Dane, DIAN y Banco de la República.